

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12913 MURCIA

Edicto

Macarena Valcárcel García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 0000051 /2010 referente al concursado Lorca deportiva club de fútbol, S.A.D., con c.i.f. número a-73.057.895 por auto de fecha 30 de marzo de 2012 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se acuerda el cese de los administradores o liquidadores, que serán sustituidos por la administración concursal.
4. Se hace saber a los interesados que en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente, podrán personarse y ser parte en la Sección 6ª de este concurso alegando por escrito cuanto consideren relevante para la calificación del concurso como culpable.

Murcia, 4 de abril de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120021415-1